



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FREDDY GONZALEZ SUAREZ identificado con CC. 91489533 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	890201573		
Tipo y Numero de Documento	NI - 890201573		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/24	Fecha inicio contrato	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/25
Riesgo	1	Código actividad económica	1663001 - Actividades de administracion de fondos, incluye servicios de administracion fiduciaria y de custodia a cambio de
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/07/25	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

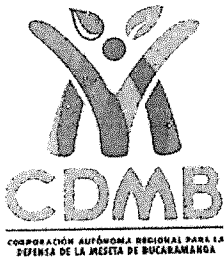
Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC26052026F91489533S18397043**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,
Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01 8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) – Pablo Valencia(Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como
Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26001420

Enero 17 de 2026

CONTRATO No: 02 210-16583-8
CONTRATISTA: CC: 91489533 4 GONZALEZ SUAREZ FREDDY
OBJETO DEL CONTRATO: ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR EL CONTRATO 210-16583-8 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALESP-02).
VALOR DEL CONTRATO: \$16,000,000.00
VALOR DEL REGISTRO: \$8,000,000.00
PLAZO: 4 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3000-R101 2.1.2.02.02.009.01.03	FUNCIONAMIENTO Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	\$ 8,000,000.00

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2026-05-19	\$ 8,000,000.00	
Valor total:	\$ 8,000,000.00	


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 22 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA



ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO42

VERSIÓN:
01

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		X	
Nº	210-16583-8			
FECHA DEL CONTRATO	17 de Enero de 2026			
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
Funcionario competente	Secretario General			
	Subdirector Administrativo y Financiero			X
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio			
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental			
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial			
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental			
	Jefe de la Oficina de Contratación			
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental			
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"			
Supervisor o Interventor	CAROLINA MARROQUIN RODRIGUEZ			
Cargo del supervisor o contrato del interventor	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
CONTRATISTA	FREDDY GONZALEZ SUAREZ			
NIT	91489533			
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	GONZALEZ SUAREZ FREDDY			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALESP-02)			
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES			
VALOR DEL CONTRATO	16.000.000,00			
ACTA DE INICIO	26 de Enero de 2026			
FECHA REUNIÓN	Mayo 13 de 2026			
Personas que asisten reunión	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA		Subdirectora Administrativa y Financiera	
	CAROLINA MARROQUIN RODRIGUEZ		Supervisor	
	FREDDY GONZALEZ SUAREZ		Contratista	
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO				
La Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos y al cumplimiento efectivo de sus fines. Estas actividades, que no pueden ser desarrolladas por el personal de planta, deben tener continuidad con el fin de garantizar una buena gestión. Entre dichas actividades se encuentran:				
1. APOYAR EN LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CDMB				
2. APOYAR EN EL ANÁLISIS FINANCIERO DEL EFECTIVO, FRENTE A LOS PAGOS PRESENTES Y FUTUROS DE LA TESORÍA DE LA CDMB, A TRAVÉS DEL FLUJO DE CAJA, DETERMINANDO LAS POSIBLES INVERSIONES FINANCIERAS ANALIZANDO TASAS DE INTERÉS, VALOR FUTURO, VALOR PRESENTE, AMORTIZACIONES, COSTOS, ANUALIDADES, LIQUIDACIONES(PAC).				
3. APOYAR EN LOS INFORME DEL SECTOR ELECTRICO				

1420

260214

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

4. APOYAR EN LA REALIZACION DEL SEGUIMIENTO, CONTROL, GESTIÓN Y CONCILIACIÓN MENSUAL DE LOS INGRESOS POR SOBRETASA AMBIENTAL EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB Y LOS APORTES DEL AMB, Y EMITIR EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS, VERIFICANDO SU INGRESO EFECTIVO. 5. ELABORAR LOS INFORMES REQUERIDOS DE ACUERDO AL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista FREDDY GONZALEZ SUAREZ, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. 210-16583-8, por un término de dos (2) meses, finalizando el día 25 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00 M/cte).											
2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN. El Supervisor durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-16583-8, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.											
3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."											
4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL. Valor del contrato \$ 16.000.000,00 Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: \$ 1.750.905,00 Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 9.138 Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.569 Valor de la adición: \$ 8.000.000,00 Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00 Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.569 Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: \$ 8.000.000,00											
5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE El Subdirector Administrativo y Financiero evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.											
6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA. - Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16583-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en un término de dos (2) meses, finalizando el día 25 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00 M/cte). - El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda. - Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes. - La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.											
7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR <table><tr><th>RUBRO</th><th>SUBRUBRO</th><th>RECURSO</th><th>NOMBRE</th><th>CÓDIGO RÁPIDO</th><th>VALOR</th></tr></table>						RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR
RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	CÓDIGO RÁPIDO	VALOR						

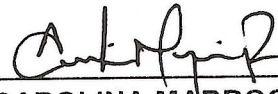
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

3000 FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	90	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	260214	\$ 8.000.000,00
------------------------	-----------------------	----	---	--------	-----------------

8. ANEXOS

- Antecedentes de fiscales (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Registro de Inhabilidades Ley 1918 de 2018
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Antecedentes profesionales
- Soporte de pago de seguridad social


AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO
Subdirectora Administrativa y Financiera
C.C. No 1.129.569.061


CAROLINA MARROQUIN RODRIGUEZ
Supervisora
C.C. No 1109005943


FREDDY GONZALEZ SUAREZ
Contratista
C.C. No. 91489533

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 15:27:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91489533
Código de Verificación	91489533260513152722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloria General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY GONZALEZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91489533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
 Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.


www.procuraduria.gov.co


 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
 ext. 13170; Bogotá D.C.


 Linea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 03:28:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91489533** y Nombre: **FREDDY GONZALEZ SUAREZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140128175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 55 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:49 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91489533

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ SUAREZ FREDDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



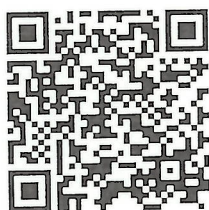
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91489533 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 03:35 PM



Código Verificación: EYS4DX3BHJ

Válida hasta: 11/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:27 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 91489533,
Apellidos y Nombres GONZALEZ SUAREZ FREDDY

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CDMB, con NIT 890201573-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el
Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los
del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a)**
relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el
ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).

Nombre:	FREDDY GONZÁLEZ SUÁREZ
Documento de identificación:	91489533
Lugar de expedición:	Bucaramanga - Santander

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a
continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1079234-T

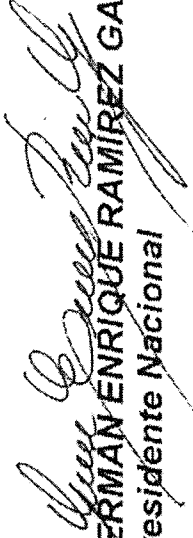
**Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley
1006 de 2006.**

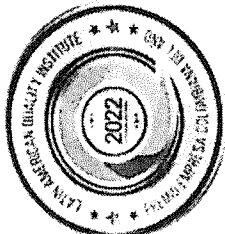
Nota 1.- Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 13 de mayo de 2026.

Su Seguro Servidor,


GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.

Teléfono Directo: 2226406

Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

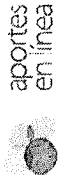


BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022



Planilla Resumen

[illegible]



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$704,000	\$0	\$0	\$704,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$704,000	\$0	\$0	\$704,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$107,200	\$0	\$0	\$107,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$107,200	\$0	\$0	\$107,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$550,000	\$0	\$0	\$550,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$550,000	\$0	\$0	\$550,000
TOTAL				1	\$1,361,200	\$0	\$0	\$1,361,200

MEMORANDO

OC-1996-2026-CONT-210-16583-8

BUCARAMANGA, 19 de Mayo de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-16583-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-16583-8 con el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALES-02)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 261

PLAZO: DOS (2) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SAF - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	8,000,000	
			SUBTOTAL	8,000,000	8,000,000
			TOTAL		

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

COMB - PRESUPUESTAL

HORA
RECIBIDO

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLOS	CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	



CERTIFICADO Nro:26001430

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALES-02) POR VALOR DE \$ 8,000,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3000-R101	FUNCIONAMIENTO	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	\$ 8,000,000.00	
Valor total	\$ 8,000,000.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SAF MEMORANDO N° OC-1996-2026-CONT-210-16583-8 DE FECHA 2026-05-19 REQUERIMIENTO 261 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.


KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Mayo 19 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y PRORROGA CONTRACTUAL		
NUMERO DEL CONTRATO	210-16583-8	
FECHA DEL CONTRATO	17 DE ENERO DE 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$16.000.000,00	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALES-02)	
OTROS O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	MAYO DE 2026	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por tratarse de un estudio previo para la modificación de VALOR Y PLAZO, el servidor competente es, (la) Jefe de la Oficina de Contratación.	
FECHA DE ELABORACIÓN	MAYO 21 DE 2026	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	CAROLINA MARROQUIN RODRIGUEZ	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que	ALEJANDRA CENTENO AYALA	

generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica			
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-16583-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.			
ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA			
 CÓDIGO A-B5-F042 VERSIÓN 01 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB ELABORÓ Jefe Oficina de Concertación REVISÓ Delegado de la Dirección SIGC APROBÓ Directora General ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)			
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	
N°	210-16583-8		
FECHA DEL CONTRATO	17 de Enero de 2026		
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
Funcionario competente	Secretario General		
	Subdirector Administrativo y Financiero		X
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio		
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental		
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial		
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental		
	Jefe de la Oficina de Contratación		
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ...2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"		
Supervisor o Interventor	CAROLINA MARROQUIN RODRIGUEZ		
Cargo del supervisor o contrato del interventor	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
CONTRATISTA	FREDDY GONZALEZ SUAREZ		
NIT	91489533		
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	GONZALEZ SUAREZ FREDDY		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALES-02)		
PLAZO DEL CONTRATO	4MESES		
VALOR DEL CONTRATO	16.000.000,00		
ACTA DE INICIO	26 de Enero de 2026		
FECHA REUNIÓN	Mayo 13 de 2026		
Personas que asisten reunión	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA	Subdirectora Administrativa y Financiera	
	CAROLINA MARROQUIN RODRIGUEZ	Supervisor	
	FREDDY GONZALEZ SUAREZ	Contratista	
1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO			
La Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos y al cumplimiento efectivo de sus fines. Estas actividades, que no pueden ser desarrolladas por el personal de planta, deben tener continuidad con el fin de garantizar una buena gestión. Entre dichas actividades se encuentran:			
1. APOYAR EN LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CDMB			
2. APOYAR EN EL ANÁLISIS FINANCIERO DEL EFECTIVO, FRENTE A LOS PAGOS PRESENTES Y FUTUROS DE LA TESORÍA DE LA CDMB, A TRAVÉS DEL FLUJO DE CAJA, DETERMINANDO LAS POSIBLES INVERSIONES FINANCIERAS ANALIZANDO TASAS DE INTERÉS, VALOR FUTURO, VALOR PRESENTE, AMORTIZACIONES, COSTOS, ANUALIDADES, LIQUIDACIONES (PAC).			
3. APOYAR EN LOS INFORME DEL SECTOR ELECTRICO			

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ Delegado de la Dirección SIGG	APROBÓ Directora General
CÓDIGO A bs F042	VERSIÓN 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)		

4. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO, CONTROL, GESTIÓN Y CONCILIACIÓN MENSUAL DE LOS INGRESOS POR SOBRETASA AMBIENTAL EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB Y LOS APORTES DEL AMB, Y EMITIR EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS, VERIFICANDO SU INGRESO EFECTIVO.
5. ELABORAR LOS INFORMES REQUERIDOS DE ACUERDO AL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las actividades anteriormente descritas se encuentran a cargo del contratista FREDDY GONZALEZ SUAREZ, razón por la cual se considera necesaria la continuidad de su vinculación. En este sentido, se requiere adicionar valor fiscal y ampliar el plazo para el cumplimiento del Contrato No. 210-16583-8, por un término de dos (2) meses, finalizando el día 25 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00 Mcte).

2. **INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.**
El Supervisor durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, certifica que el contratista ha desarrollado a entera cabalidad las obligaciones del mismo, cumpliendo con las tareas asignadas, por lo cual se considera necesario, conveniente y oportuno, realizar la adición en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-16583-8, toda vez que es necesario seguir ejecutando las labores respectivas de prestación de servicios profesionales para las cuales fue contratado.

3. **FUNDAMENTO JURIDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR**
En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales."

4. **DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.**

Valor del contrato \$ 16.000.000,00
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato \$ 1.750.905,00
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 9.138
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 4.569

Valor de la adición: \$ 8.000.000,00
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: \$ 1.750.905,00
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 4.569

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en \$ 8.000.000,00

5. **RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE**
El Subdirector Administrativo y Financiero evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra sujeta a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. **CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.**
- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-16583-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en un término de dos (2) meses, finalizando el día 25 de julio de 2026. Así mismo, se solicita adicionar al contrato de prestación de servicios la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00 Mcte).
 - El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
 - Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
 - La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. **RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR**

RUBRO	SUBRUBRO	RECURSO	NOMBRE	CODIGO RÁPIDO	VALOR
-------	----------	---------	--------	------------------	-------

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB			
ELABORÓ: Irene Ochoa de Contratación		REVISÓ: Eneida de la Dirección S&ZC		APROBÓ: Director(a) General	
CÓDIGO A 85 1042	VERSIÓN 01	ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)			
3000 FUNCIONAMIENTO	2 1 2 02 02.009 01 03	90	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	260214	\$ 8.000.000,00
B. ANEXOS					
• Antecedentes de fiscales (Contraloría) • Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) • Antecedentes judiciales (Policía Nacional) • Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) • Registro de Inhabildades Ley 1918 de 2018 • Registro de deudores alimentarios morosos (RIDAM) • Antecedentes profesionales • Soporte de pago de seguridad social					
 AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO Subdirectora Administrativa y Financiera C.C. No. 1.129.569.061			 CAROLINA MARROQUIN RODRIGUEZ Supervisora C.C. No. 1109005943		
 FREDDY GONZALEZ SUAREZ Contratista C.C. No. 91489533					
OBJETO					
ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-16583-8					
ALCANCE DEL OBJETO					
Adicionar el plazo en: DOS (02) MESES					
Adicionar el valor en: \$ 8.000.000,00					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal					
ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN					
La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial,					

expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00)

Valor inicial del contrato en pesos: \$16.000.000,00
Valor inicial del contrato en SLMV: 9,138

Valor adición N° 1 en pesos: \$8.000.000,00
Valor adición N° 1 en SLMV: 4,569

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$24.000.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 13,70

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 210-16583-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente.

Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: ALEJANDRA CENTENO AYALA – CPS OFICINA DE CONTRATACION

Información general

Identificación del contrato	
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8951168
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/01/2026 12:07:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	210-16583-8
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALESP-02)
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	26/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	25/07/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	67 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante	
	CDMB ★★★★★ 0 Recomendación(es) 

Información del Proveedor contratista	
	Freddy González Suárez COLOMBIA, Floridablanca Número de documento 91489533

Cuenta bancaria del proveedor			
Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Freddy González Suárez			

Aprobación del contrato	
Aprobador – Proveedor	
Aprobado por: Freddy González Suárez	Fecha de aprobación: 17/01/2026 12:46:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal	
Aprobado por: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Fecha de aprobación: 17/01/2026 4:53:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8951168_Firmado	
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8951168_En ejecución	

Información del contrato	
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CONTRATACION
Proceso de Contratación	CD-275-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	24.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo ☒ No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8951168
Proveedor Freddy González Suárez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Cra 23 No 37 63
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.8951168
1.1	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALES-02)	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
2	80111600	1. ACTA No. 1 ADICIONAL Y PRORROGA CTO 210-16583-8.pdf	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

2	CO1.PCCNTR.8951168
2.1	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALES-02)	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
2	80111600	1. ACTA No. 1 ADICIONAL Y PRORROGA CTO 210-16583-8.pdf	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

3	CO1.PCCNTR.8951168
3.1	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CONTABLE DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ELABORACIÓN Y AUDITORÍA DE FACTURAS DERIVADAS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE QUE SE REQUIERAN. (SAF-TC26-PROFESIONALES-02)	1,00	UN	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
2	80111600	1. ACTA No. 1 ADICIONAL Y PRORROGA CTO 210-16583-8.pdf	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
FREDDY GONZALEZ SUAREZ.pdf	FREDDY GONZALEZ SUAREZ.pdf	(detalle)
1. ACTA No. 1 ADICIONAL Y PRORROGA CTO 210-16583-8.pdf	1. ACTA No. 1 ADICIONAL Y PRORROGA CTO 210-16583-8.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ SI☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ SI☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ SI☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ SI☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ SI☒ No *

Recursos de Crédito

☐ SI☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ SI☐ No *

24.000.000

Total 24.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ SI☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 26000325	CDP	No se ha iniciado		16.000.000 COP	00-00-00	- Editar
☐ 26001430	CDP	No se ha iniciado		8.000.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 26000389	Presupuestal (CDP)	-	Generado	16.000.000 COP	3.333.334 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 16.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 16.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23136080	Modificar el contrato	21/05/2026 3:57 PM (UTC -5 horas)	21/05/2026 7:17 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

